

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NRD / IAV / SSR / MM / CAAL / EFA / JRD



0-512
DECRETO EXENTO N° 650 /
CAUQUENES,

10 FEB. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°3672 de fecha 25 de agosto de 2022 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para "**ADQUISICION DE TONERS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES**"
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 434-2-LE23, de fecha 26 de enero de 2023.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 08 de febrero de 2023.
4. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de disponer de la "**ADQUISICION DE TONERS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES**".
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 434-2-LE23 que corresponde al "**ADQUISICION DE TONERS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES**", contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, COMERCIALIZADORA MADAGASKAR SPA, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HL COMPUTACION LIMITADA, COMERCIAL INFOLAND LIMITADA, INTELPRINT CHILE SPA, JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEÓN, LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA**, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los proponentes **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ, COMPUTACION INTEGRAL S A, MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTÉS, TRIPLEE LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Términos de Referencias; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1º. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, COMERCIALIZADORA MADAGASKAR SPA, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HL COMPUTACION LIMITADA, COMERCIAL INFOLAND LIMITADA, INTELPRINT CHILE SPA, JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEÓN, LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA**, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

- 2°. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente; **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ, COMPUTACION INTEGRAL S A, MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTÉS, TRIPLEE LIMITADA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:434-2-LE23 **“ADQUISICION DE TONERS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES”**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.
- 3°. **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública **ID:434-2-LE23 “ADQUISICION DE TONERS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES”**; al oferente **ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ**, R.U.T. 7.191.242-6, por un valor total de \$9,925,076 impuesto incluido.
- 4°. **PROCEDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 5°. **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio a la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, Sra. Lucy Frias Alarcon planta grado 9° E.U.S. de profesión Secretariado.
- 6°. **IMPUTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-04-009 (1-1) Insumos, Repuestos, Accesorios Computacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones
- Carpeta Adquisiciones
- Oficinas de partes